



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 24 AGO 2018

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002463/2018 – Secretaría General de Ciencia y Tecnología -Convenio de Cooperación Científico Académico y Acta Complementaria, para el fortalecimiento del Jardín Botánico de Posadas, entre el Municipio de la Ciudad de Posadas (Misiones) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo el desarrollo de manera conjunta estrategias en aras de propiciar un espacio que permita la generación de conocimiento, la capacitación, la producción de material biológico y la divulgación para la expansión del Jardín Botánico y de la Ciudad de Posadas, que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones.

**QUE**, a fs. 13, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 211/18, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 042/18 obrante a fojas 14, sugiriendo: “Se aprueba por unanimidad la suscripción del Convenio”.-

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 15 de Agosto de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio de Cooperación Científico Académico y Acta Complementaria, para el fortalecimiento del Jardín Botánico de Posadas, suscripto el 11 de Junio de 2018, entre el Municipio de la Ciudad de Posadas (Misiones) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR,** Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 060-18

HjF

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones